



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- I. Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
- II. Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO MADERABLE**
- III. Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
- IV. Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ
- 
- VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.** ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_XXVII, en la sesión celebrada el **13 de octubre del 2023**.

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_20_2023_SIPOT_3T_2023_FXXVII.pdf



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/S5-0377/04/23

Oficio N°: ORBC/SAI/UARRN/DSFS/2198/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Mexicali, Baja California, a 15 de agosto de 2023

EDUARDO DAVID CANDOLFI NÚÑEZ
APODERADO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 12 de Abril de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Enero de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFBC/SGPA/UARRN/DSFS/542/21 de fecha 13 de Abril de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Eduardo David Candolfi Nuñez	Parcela 255 Z-1 P1/ 1 Ejido Sierra de Juarez	42	Ensenada	Baja California

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables que tengan por objeto la remoción de arbolado muerto por plagas, enfermedades, incendios o fenómenos meteorológicos.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 1 años, un ciclo de corta de 1 años y con una vigencia de la autorización al 15 de Agosto de 2024.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del No aplica.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Rodal 1 de la parcela 255 Z-1 P1/ 1
Ejido Sierra de Juárez

Calzada Cetus No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/S5-0377/04/23

Oficio N°: ORBC/SAI/UARRN/DSFS/2198/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Mexicali, Baja California, a 15 de agosto de 2023

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	612002.761192	3520267.010083
2	612106.216943	3520970.654942
3	612488.889772	3521064.988132
4	612606.606955	3521087.441457
5	612515.428101	3520320.113888
6	612469.799701	3520326.732496
7	612509.237334	3520681.291356
8	612136.558535	3520663.539734
9	612069.36677	3520283.766924

Nombre del predio: Rodal 2 de la parcela 255 Z-1 P1/ 1
Ejido Sierra de Juárez

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	612607.07313	3521087.245443
2	612811.37728	3521109.810811
3	612912.496057	3520809.7233
4	612793.146332	3520875.1279
5	612788.541893	3520491.130898
6	612930.351429	3520492.695261
7	612907.141237	3520436.274867
8	612806.619366	3520360.575032
9	612673.397708	3520337.441885
10	612521.992867	3520320.16192

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Parcela 255 Z-1 P1/ 1 Ejido Sierra de Juárez

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	15/08/23	15/08/24	Quercus agrifolia	22	117.96	Metros cúbicos r.t.a.
1	15/08/23	15/08/24	Quercus agrifolia	20	232.93	Metros cúbicos r.t.a.
1	15/08/23	15/08/24	Quercus dumosa	20	20.69	Metros cúbicos r.t.a.
1	15/08/23	15/08/24	Quercus dumosa	22	1.97	Metros cúbicos r.t.a.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/S5-0377/04/23

Oficio N°: ORBC/SAI/UARRN/DSFS/2198/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Mexicali, Baja California, a 15 de agosto de 2023

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Parcela 255 Z-1 P1/ 1 Ejido Sierra de Juarez	42	373.55

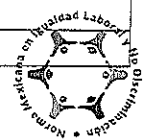
Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela 255 Z-1 P1/ 1 Ejido Sierra de Juarez	S-02-001-SIE-016/21

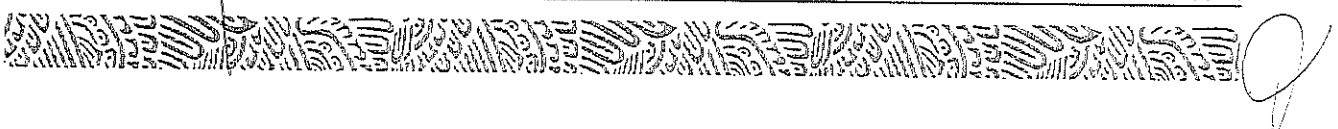
5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
pintura	ROJO



Calzada Cety's No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat

3 de 4





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/S5-0377/04/23

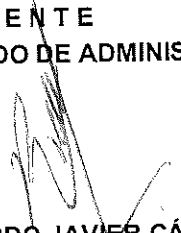
Oficio N°: ORBC/SAI/UARRN/DSFS/2198/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Mexicali, Baja California, a 15 de agosto de 2023

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: LIC. ESTEBAN PARMA CASILLAS, con la inscripción en el R.F.N. Lib. BC T-UI Vol. 2 Núm. 18, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN


MTRO. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT- Ciudad de México.
c.c.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.-Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico de la SEMARNAT- Ciudad de México
c.c.p. Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez. Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja California.-Ciudad.
c.c.p. Minutario.
c.c.p. Expediente.

RJCG/MSDAJFLG

